

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—Volveremos á empezar.—
Concurso de ascenso.—De Madrid: Escuelas de adultos.
- DE PEDAGOGIA.—La lectura expresiva. (S).
- ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros Auxiliares.
- OPOSICIONES A ESCUELAS.—Madrid y Santiago.
- SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Escuelas normales: Real orden de 20 de Octubre disponiendo se anuncie á concurso de ascenso una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Zaragoza.—Estudios en el extranjero: Real orden de 24 de Octubre y anuncio de la Subsecretaría relativo á la provisión por concurso entre Profesores oficiales de una subvención para dichos estudios.—Distrito universitario de Zaragoza: Convocatoria.
- PROPUESTAS.—Concurso único de Valladolid: Reclamaciones.
- VACANTE.—Concurso único de Canarias y Pontevedra.
- NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Avila, Burgos, Granada, Madrid, Murcia, Oviedo y Valencia.
- SECCION BIBLIOGRAFICA.—*Lettres d'espinois français écrites de Pampelune pendant la guerre de Navarre*.—Nuevos Textos Escolares.
- NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.
- ASILO DE HUERFANOS DEL MAGISTERIO.—
Páginas 17 á 20.

Dentro de pocos días se pondrá á la venta un nuevo libro titulado:

Nociones de Historia Sagrada

POR

D. EZEQUIEL SOLANA.

Responde este libro al segundo grado de la asignatura y contiene texto sencillo y, como ampliación y lectura, narraciones complementarias, estudio del desarrollo de la civilización, instituciones políticas, costumbres, etc. Lleva además multitud de grabados y un mapa de Palestina para mejor comprender las ideas.

Docena de ejemplares, SEIS pesetas.

De actualidad.

— Volveremos á empezar. —

Estamos en crisis. Otra vez la política sufre las consecuencias de la inestabilidad en que vivimos.

Llevamos en este año tres Ministros, y estamos amenazados de tener todavía un par de ellos. Aquí cambiamos de Ministros casi con la facilidad y la frecuencia con que cambiamos de traje.

Recordemoslo ocurrido este año. Disfrutamos primeramente del Sr. La Cierva, hombre emprendedor. Aunque afiliado al partido conservador, era eminentemente revolucionario, por lo menos en la primera enseñanza. Fiel á sus ideas ó propósitos agitadores, llenó la *Gaceta* de planes, y en la *Gaceta* están.

Cayó el Sr. La Cierva, empujado simplemente por una algarada estudiantil. Vino el Sr. Cortezo, quien patrocinó algunas de las reformas de su antecesor, y dictó una porción de reglamentos que, como los decretos á que se referían, han quedado en la *Gaceta* sin cumplimiento y para asombro de los curiosos que se den á estudiar nuestra facilidad reformista.

Al poco tiempo cayó el Sr. Cortezo y lo sustituyó el Sr. Mellado. Era el tercero del año, y para mayor amenidad, el tercero en discordia se ha cuidado de no cumplir ninguna de las reformas de las dos anteriores, y quizá ha hecho eso porque no podía hacer otra cosa, falto de consignaciones en presupuestos.

El Sr. Mellado—lo hemos dicho varias veces—casi no ha sido Ministro de Instrucción pública. Pocos días después de encargarse de la cartera, fué designado Ministro de jornada para acompañar á su Majestad durante la temporada veraniega, y esa función ha absorbido su tiempo hasta hace un mes.

Ocupábase ahora el Sr. Mellado de crear el grado Normal, y al efecto había llevado al proyecto de presupuesto la cantidad ó crédito necesario. La tornadiza política le hace saltar del Ministerio. ¿Cuántos Ministros tendremos todavía en [lo que falta de año?

Es un dolor esta manera de gobernar y de vivir. Es un caos esta política inestable, movediza y aventurera.

De esta manera y en esta forma no hay administración posible, ni reforma á derechas, ni progreso realizable. Con Ministros nuevos cada trimestre, ¿qué podemos esperar? ¿Qué podemos pedirles?

Nuestros políticos no son especialistas. No cultivan éste ó aquel ramo de la Administración; no se consagran al estudio de las necesidades nacionales en cierto aspecto que les pudiera dar cierta competencia, aprovechable desde el momento de tomar el cargo. Son políticos y nada más que políticos; y nosotros que vamos viendo de cerca á muchos de ellos, añadiremos además que son políticos guiados casi siempre de los mejores deseos, con propósitos de hacer muchas cosas y cosas buenas.

Pero llegan á los Ministerios ayunos de los problemas y de las cuestiones especiales. Quieren enterarse y se confían á éste ó al otro consejero irresponsable. Pasan uno ó dos meses sin darse cuenta exacta de lo que resuelven. Y cuando van enterándose, cuando la necesidad y la práctica los va instruyendo, cuando se van viendo en condiciones de hacer algo con plena conciencia, caen. El Ministro que vaya á un departamento cualquiera y tenga algún pro-

pósito debe procurar realizarlo en el plazo de cuatro meses, porque una triste experiencia confirma que ese es el plazo de vida que suele tener un Ministro como tal. Pasa el plazo y vuelta á empezar.

Así estamos ahora. Volvemos á empezar. Si ello es triste para los Ministros, no es más halagüeño para la enseñanza y para los que nos hemos impuesto el deber de defender á los Maestros y de procurar reformas beneficiosas. Con cada Ministro que viene, hay que comenzar las gestiones, hay que realizar la misma obra de convencimiento, y esto siempre con el temor de que un cambio político en las circunstancias más propicias, haga inútil y torne estéril toda la labor realizada. ¡Predicar en desierto, machacar en hierro frío!; esa suele ser nuestra tarea, gracias á esta facilidad lamentable y suicida de cambiar que padecemos.

En vano predicaremos nosotros. Creemos, sin embargo, que ha de llegar tiempo en que ello se imponga; pensamos que ha de llegar tiempo en que la administración de la enseñanza, como cosa de interés nacional, ajena á las cuestiones menudas de los partidos políticos, se declare técnica, y se aparte de estos cambios. Ello es de necesidad.

Hoy nos parece eso poco menos que imposible. Pero no olvidemos que también parecía imposible llegar á la inamovilidad de los empleados administrativos, y hoy es un hecho en la práctica; y no olvidemos que ciertas direcciones generales del Ministerio de Hacienda, aunque políticas y amovibles de derecho, también se respetan al ocurrir los cambios de política. ¿Por qué no hemos de aspirar á algo semejante en Instrucción pública?

Preciso será llegar á ello para asegurar una marcha normal, consecuente, sin saltos ni cabriolas reformistas, con criterio fijo, encaminado al progreso de la cultura. Mientras esto no se haga, seguiremos jugando á

las reformas, haciendo hoy una cosa para deshacerla mañana, ensayando Ministros y planes por trimestres y volviendo siempre á empezar. Es decir, seguiremos en un espantable caos, del cual sólo puede venir la ruina de la enseñanza.

Concurso de ascenso.

Las propuestas del concurso de ascenso están hechas, y muy próximo el invierno; por lo cual nos permitimos llamar la atención del Sr. Ministro de Instrucción pública, suplicándole que los nombramientos se firmen lo más pronto posible, á fin de que los Maestros puedan hacer el traslado dentro del mes próximo de Noviembre, teniendo en cuenta que el rigor del frío se nos echa encima y hay varios, muchos, que tienen necesidad de recorrer trayectos de más de cien leguas para posesionarse de su nuevo cargo.

DE MADRID: Escuelas de adultos.

El día 3 de Noviembre, según costumbre, se abrirán las clases de adultos en las Escuelas públicas de Madrid. Habrá, sin embargo, este año una novedad: las clases de adultos creadas por el Delegado regio con cargo al crédito de las cien mil pesetas, y con carácter en cierto modo transitorio, pasarán á los presupuestos del Municipio con carácter de obligación firme y reconocida.

Esta medida, que da estabilidad á las treinta y seis clases de adultos últimamente creadas, débese á las gestiones del Secretario de la Junta Municipal, nuestro querido amigo D. José Rodríguez Parreño, que no pierde ocasión cuando se trata de favorecer á los Maestros.

El Sr. Ruiz Jiménez que estableció estas clases de adultos, el Sr. Rodríguez Parreño que consigue su estabilidad y firmeza, y el Ayuntamiento, que consigna un crédito para su sostenimiento, merecen en esta ocasión los plácemes más sinceros.

De Pedagogía.

La lectura expresiva.

Nada tan interesante y tan difícil en la Escuela como enseñar á leer. Con razón se divide á los hombres de los pueblos cultos en dos categorías, instruídos y analfabetos. El hombre analfabeto es un sér inferior, un ignorante, algo que es defectuoso, que es incompleto.

Pero no basta enseñar á leer de corrido, si la lectura es rutinaria, mecánica é inconsciente. Esto sería convertir al niño en máquina, en fonógrafo; y el hombre, además de órganos vocales adecuados para articular, tiene entendimiento para pensar y corazón para sentir. La lectura en alta voz debe ser correcta, consciente y expresiva.

No basta leer mucho, sino saber aprovechar lo que se lee. En el orden intelectual sucede como en el orden físico, que no sabe más el más leído, sino quien mejor comprende, así como no es el hombre más fuerte y más sano el que más come, sino el que mejor digiere las substancias de que se alimenta.

Nunca se debe poner en manos de los niños libro cuya lectura no esté á su alcance, asunto que no comprendan, y cuando en el trozo ó capítulo que los niños hayan de leer se encuentren términos que por lo cultos ó poco usados no alcancen lo que significan, el Maestro debe hacer una explicación previa que ponga á los niños en disposición de sacar partido de lo que lean. La lectura en alta voz no basta que sea corriente, ha de ser también consciente y expresiva. No puedo hacerse bien una lectura si se hace de improviso, y por eso se recomienda que no se mande leer á un niño en alta voz lo que antes no haya leído en voz baja.

Tampoco basta comprender el significado de lo que se lee. Por frío que sea un autor, siempre se percibirá en sus escritos algún momento en que la pluma parece haber sido guiada por la misma inspiración, momentos en que las ideas parecen brotar á impulsos del entusiasmo. El buen lector debe saber identificarse entonces con el autor, penetrarse en su manera de sentir y manifestar hallarse poseído de aquella emo-

ción que movió al autor al expresar aquellos pensamientos. Sólo mediante esta identificación de afectos podrá el lector ganar el corazón de sus oyentes y hacer la lectura amena, agradable y provechosa.

Suelen leerse en las Escuelas párrafos que entrañan delicadeza y ternura, con la mayor indiferencia y frialdad, y no porque el niño no sepa sentir, sino porque no se le ha enseñado el arte de expresar los ajenos sentimientos. Al Maestro toca acostumbrar á los niños á expresar debidamente los afectos humanos, punto de grandísimo interés en el orden de la enseñanza.

Lo general es que el niño lea sin expresión ni sentido, con pesada monotonía, sin hacer un pequeño ademán, sin contraer un músculo. Tal lectura es una lectura fría, ó por lo menos deficiente y estéril. En la lectura no ha de atenderse solamente al mecanismo de la palabra, á la dicción correcta, ha de atenderse también á la comprensión de la idea, á la expresión fisonómica que revela los sentimientos del alma.

Con algo más que con la voz se manifiestan las emociones de que nos sentimos poseídos: una mirada, un gesto, un ademán sencillo son en ocasiones la expresión completa de un pensamiento; unos puntos suspensivos bien expresados tienen á veces la elocuencia de un discurso. La fisonomía, con sus variadas y distintas expresiones, da relieve al pensamiento, como las sombras hacen resaltar en la pintura aquello que con mayor fuerza debe destacarse en el asunto de un cuadro.

El Maestro no puede desconocer la importancia de la expresión en la lectura en alta voz, ni menos dispensarse de enseñar á los niños la forma de poner de relieve esa expresión mediante el tono, el gesto, el ademán, sin tocar nunca en la afectación, desde la que fácilmente se cae en el ridículo. Para esta enseñanza no bastan las reglas, ni hay reglas suficientemente eficaces para conseguir el fin que se persigue: es menester hacer ejercicios repetidos en que el Maestro primeramente, y después los niños, lean con la debida entonación trozos escogidos donde hayan de manifestarse alegría, tristeza, enojo, simpatía, desprecio, ternura, todos los sentimientos que caben en el corazón humano. Sólo de esta manera, leyendo el Maestro para que los niños lo imi-

ten, y repitiendo los ejercicios con mucha atención y cuidado, es como el buen Maestro llegará á la postre á sacar entre sus discípulos buenos lectores.

S.

Ecos del Magisterio.

Á los Maestros Auxiliares. *o o o o o o o*

Estimados compañeros: En el núm. 2.937 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al día 21 de los corrientes, hemos leído un artículo titulado: *A los Auxiliares.—Hechos y no palabras*, y firmado por D. Pantaleón Miguel Castañer, Auxiliar de las Escuelas públicas de Valencia, abogando por la celebración de una *Asamblea de Auxiliares* en Madrid para fecha próxima, con objeto de pedir al Gobierno y á las Cortes acaben de una vez con la anómala situación en que nos encontramos.

Aunque conformes en principio con el pensamiento de la *Asamblea*, opinamos que, de reunirse ésta, no había de dar todo el resultado con que seguramente soñará nuestro querido compañero valenciano.

Más práctico sería remitir todos los Auxiliares, inmediatamente, un comunicado á la Asociación Nacional del Magisterio excitándola á que active sus gestiones en pro de nuestra causa, según acordó en la *Asamblea* celebrada en Agosto último en la Corte.

Seguramente obtendremos mejor resultado por este medio, y más contando la precitada Asociación con un Presidente de tanta valía como el Excmo. Sr. Conde de Romanones, á quien no se oculta nuestra precaria situación, ni lo absurdo de nuestro cargo, ni lo irrisorio de nuestros derechos.

Sacudamos, pues, queridos compañeros, nuestra apatía, tengamos un poco de voluntad y entusiasmo, que va en este asunto nuestro bienestar y el de nuestras familias.

Os saludan cariñosamente vuestros colegas:

Leandro G. Sobrino y Juan Bta. Llorca, Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas de Alcázar de San Juan (Ciudad-Real) 27 Octubre 1905.

Oposiciones á Escuelas.

Madrid.—El lunes 6 de Noviembre, á las once de la mañana, continuará el ejercicio práctico de las oposiciones á la Escuela de párvulos de Carbonero el Mayor (Segovia), para lo cual se convoca á las

señoras opositoras siguientes: doña Luisa Colrado y Torralla y doña María López y López.

—Las oposiciones para proveer Escuelas elementales de niñas continúan en el ejercicio práctico.

—Nada se sabe todavía de cuándo han de empezar las oposiciones á Escuelas de niños y de niñas dotadas con 2.000 y más pesetas de sueldo anual.

Santiago.—Han dado principio las oposiciones á las Escuelas de niñas vacantes en este distrito, presentándose á practicar los ejercicios 14 opositoras para las dos Escuelas vacantes.

Igualmente comenzaron los ejercicios á las Escuelas de niños, siendo siete los opositores para una Escuela.

Sección oficial

Índice de la GACETA

26 Octubre.—*Museo de Ciencias Naturales:* Convocando á los opositores para proveer la plaza de Conservador de la Sección de Malacología.

Universidad de Oviedo.—Concurso de traslado para la provisión de Escuelas vacantes en este distrito.

Universidad de Salamanca.—Resolviendo las incidencias y pro estas presentadas para la provisión de Escuelas por concurso de ascenso.

Universidad de Valencia.—Anuncio relativo á Escuelas vacantes para proveer por oposición.

28 idem.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso una subvención para Profesores oficiales, con objeto de ampliar estudios en el extranjero.

Universidad de Zaragoza.—Concurso para la provisión de dos plazas de Ayudante en el Instituto de Pamplona.

—Convocando á las opositoras á la Auxiliaría de la Escuela graduada, aneja á la Normal de Maestras de esta ciudad.

29 idem.—Reales órdenes de personal de Escuelas de Comercio, Normales y de Industrias.

—Otras disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras en los Institutos y Escuelas de Industrias que se expresan.

Escuelas normales. ∞

Real orden de 20 de Octubre disponiendo se anuncie á concurso de ascenso una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de veinte días, por el que se anunció en la *Gaceta* de 13 de Sep-

tiembre último el concurso de traslado á la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que se halla vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza, sin que se haya presentado ninguna aspirante con derecho á ocuparla,

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare desierto el concurso de traslado.

2.º Que se anuncie dicha plaza á concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

3.º Podrán aspirar á esta plaza las Profesoras numerarias de las Escuelas normales elementales en cuyo título conste que están asignadas á la Sección de Letras, ó aquellas en cuyo título no estén asignadas á Sección alguna determinada.

4.º Las condiciones de preferencia que se han de tener en cuenta para la resolución de este concurso son las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

5.º Las solicitantes deberán elevar sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1905.—*Mellado.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 29 Octubre.)

Estudios en el extranjero. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Real orden de 21 de Octubre y anuncio de la Subsecretaría relativo á la provisión por concurso entre Profesores oficiales de una subvención para dichos estudios.

Ilmo. Sr.: Vacante en el presente curso académico una subvención para Profesores oficiales que deseen ampliar estudios en el extranjero, y teniendo en cuenta que para provisión de la misma se ha agotado el procedimiento que fija el Real decreto de 8 de Mayo de 1893, y la conveniencia para la enseñanza de que se utilice por el Profesorado;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, como complemento á lo preceptuado en el mencionado Real decreto, que se anuncie inmediatamente á nuevo y rápido concurso entre los Profesores oficiales de todos los establecimientos docentes que dependan de este Ministerio, á fin de que pueda ser utilizada desde 1.º de Enero próxi-

mo, previa propuesta del Consejo de Instrucción pública y nombramiento de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, que se proveerá por concurso una subvención al Profesorado oficial para ampliar estudios en el extranjero. La subvención será de 2.250 pesetas, por nueve meses, acumuladas al haber del Profesor, que las percibirá por mensualidades desde 1.º de Enero de 1906 hasta 30 de Septiembre del mismo año, justificando la residencia en el extranjero por certificado del Cónsul de España. Los concursantes elegirán libremente la clase de estudios que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlos, y presentarán dentro del plazo de la convocatoria una instancia, en la cual expresarán, razonándolos, ambos extremos.

Terminado el plazo de la subvención, el interesado presentará al Ministro una Memoria referente á los trabajos que haya efectuado, cuyas conclusiones se publicarán en la *Gaceta*, y dará en el curso siguiente, y en el establecimiento docente á que pertenezca, una lección semanal, cuando menos, sobre los mismos.

A este concurso podrán concurrir los Profesores y Auxiliares de los establecimientos docentes del Reino.

Las instancias se dirigirán, por conducto de los Jefes académicos, á esta Subsecretaría, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 21 de Octubre de 1905.—El Subsecretario, *Rosales*.

(*Gaceta* 28 Octubre.)

Distrito universitario de Zaragoza.

Las señoras opositoras á la Auxiliaría de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestras, anunciada en la *Gaceta* de 28 de Junio último, se servirán concurrir el día 17 de Noviembre próximo, á las quince, á la Universidad literaria de esta capital, con objeto de dar principio á los ejercicios

que prescribe el reglamento vigente; advirtiéndoles que el cuestionario estará á su disposición desde el día 8 del expresado mes en la Secretaría general de dicha Universidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Zaragoza 23 de Octubre de 1905.—El Presidente, *Juan Pablo Soler*.

(*Gaceta* 28 Octubre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO (RECLAMACIONES)

Valladolid.—Terminado el plazo que para formular reclamaciones concede el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se resuelven en la forma que á continuación se detalla, las presentadas á las propuestas insertas en el *Boletín oficial* correspondiente al día 16 de Septiembre último.

D. Pedro Rodríguez Cerezal, Maestro propuesto para la Escuela de Ciguñuela, pretende que se le elimine de la relación de aspirantes. Se desestima su reclamación toda vez que se opone á que se conceda el art. 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904.

D. Deogracias Fernández Blanco, núm. 7 de la relación, reclama por haber propuesto para la Escuela de Ciguñuela al Sr. Rodríguez Cerezal, que tiene menos años de servicios. Se desestima su reclamación, porque si el propuesto tiene menos años de servicios que el reclamante, el sueldo es mayor, por estar desempeñando Escuela de oposición, circunstancia que le da preferencia según el Real decreto de 4 de Abril de 1903.

D. Teodoro F. Nieto y Ortiz, reclama por haber propuesto para la Escuela de Puente Duero á don Francisco González Platón, que ocupa número posterior al suyo en la relación de aspirantes. En efecto, el reclamante ocupa el núm. 24 de la relación y el Maestro contra el que reclama el 27, á pesar de lo cual no se propone á aquél por las razones siguientes:

El Sr. Nieto y Ortiz, solicita al mismo tiempo que en esta provincia, en la de Burgos, donde está propuesto para la Escuela de Piedrahita de Juarros, sin que en sus expedientes haga constar cuál es el orden con que prefiere las Escuelas de una ú otra provincia, caso de que le correspondiera alguna según ordena la disposición 3.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904. Además de acelerar á lo que el reclamante pretende, no se cumpliría lo que preceptúa la disposición 2.ª de la Real orden citada, toda vez que habría que expe-

Efectos propiedad de la Congregación que usan las niñas mientras permanecen en el Colegio, y que al ser baja quedan á favor de la Congregación:

	Pesetas.
Una cama comp'eta, alfombra, lavabo, cómoda guardarrropa, pupitre, una silla, dos mantas, seis sábanas, cuatro fundas de almohada, dos cubre camas, cuatro servilletas, un cubierto de plata Meneses y una medalla de la Congregación.	57,50.

TIENEN:

En efectos propiedad de la Congregación.....	57,50
En íd., íd. propiedad de las niñas.....	192,50
<i>Total pesetas.....</i>	<u>250,00</u>

Art. 15. Deben saber servir y ser servidas, gobernar una casa, adornarla con gusto, guisar, planchar y observar verdadera economía.

Art. 16. *Enseñanza:* Religión y Moral, Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría, Historia Sagrada, Historia de España, Historia antigua, Historia romana. Idem de la Edad Media; íd. Contemporánea. Caligrafía.—*Letras:* Inglesa, francesa y española.

Labores.—Trabajo de aguja, *crochet*, costura, corte, repaso de ropa, zurcido, bordados en blanco, sobrepuesto, aplicación, ruso, romano, etc., al matiz, relieve y en sedas.

Encajes.—Inglés, holandés, mancrasie, el catalán ó de bolillos con aplicación á puntillas, pañuelos, pantallas, abanicos y mantillas.

Idiomas.—Francés.

Clase superior y de adorno.

Canto, piano, dibujo y pintura, y las asignaturas especiales de cada profesión.

Art. 20. De cada seis alumnas, las Concepcionistas sostienen una gratis, si bien perciben las 250 pesetas de ingreso; las 90

de entretenimiento de ropas; las 60 cuando se halle en estudios, y las 15 de gasto de botica.

Más datos.—Los fondos del Establecimiento ascienden en la actualidad á pesetas 140.765,84.

En el día, hay 42 huérfanos y 19 huérfanas.

La manutención mensual de cada uno asciende á 34,50 pesetas.

No hay alumno puesto en oficio.

V

Colegio de María Cristina para huérfanos de Infantería.

Historia.—Este colegio se costea por asociación de los individuos del arma, y su Reglamento fué aprobado por orden del General Presidente, fechada en 20 de Marzo de 1896.

Los huérfanos que sostiene en la actualidad son los siguientes:

Presentes en el Colegio.....	354
Con pensión diaria de 0,75 pesetas.....	310
Sin pensión.....	101
En prácticas.....	29
En vacaciones.....	86
En academias.....	3
<i>Total.....</i>	<u>883</u>

Huérfanas.

En presentes.....	280
Con pensión diaria de 0,75 pesetas.....	278
Sin pensión.....	123
En vacaciones.....	53
<i>Total.....</i>	<u>734</u>

Ingresan á los ocho años si hay vacante. *Salen* los varones á los diecinueve años y las hembras á los veinte.

Oficios. Para hombres.—Sastre, zapatero, carpintero, ebanista, hojalatero, cerrajero, herrero y cantero.

Profesiones.—Montadores prácticos electricistas, delineantes, impresores, graba-

dores, encuadernadores, cinceladores y repujadores.

Carreras: Para hombres.—Preparación para militar, Correos y Telégrafos, Banco de España, Maestros de primera enseñanza y eclesiástica en sus centros respectivos; cúrsase además música con amplitud, dibujo artístico y del antiguo, y el reglamentario para las carreras especiales que se designan.

Para mujeres.—Las del Magisterio, música, institutrices, comercio, telefonistas, maquinistas y las labores de corte, confección de ropas, flores y bordados.

Las cuotas mensuales que satisfacen los asociados son las siguientes:

De 800 pesetas á	999...	0,45 pesetas
De 1.000 »	á 1.499...	0,75 »
De 1.500 »	á 1.999...	0,85 »
De 2.000 »	á 2.499...	1,10 »
De 2.500 »	á 2.999...	1,35 »
De 3.000 »	á 3.499...	1,60 »
De 3.500 »	á 3.999...	1,85 »
De 4.000 »	á 4.499...	2,10 »
De 4.500 »	á 4.999...	2,35 »
De 5.000 »	á 5.499...	2,60 »
De 5.500 »	á 5.999...	2,85 »
De 6.000 »	á 6.499...	3,10 »
De 6.500 »	á 6.999...	3,35 »
De 7.000 »	á 7.499...	3,60 »
De 7.500 »	á 7.999...	3,85 »
De 8.000 »	á 8.499...	4,10 »
De 8.500 »	á 8.999...	4,35 »
De 9.000 »	á 9.499...	4,60 »
De 9.500 »	á 9.999...	4,85 »
De 10.000 »	á 10.499...	5,10 »
De 10.500 »	á 10.999...	5,35 »
De 11.000 »	á 11.999...	5,75 »
De 12.000 »	á 12.999...	6,25 »
De 13.000 »	á 18.999...	8,00 »
De 19.000 »	á 20.999...	9,75 »
De 21.000 »	á 25.999...	11,75 »

Sus fondos en 30 de Septiembre de 1902, ascendían á 862.537,49 pesetas.

Su Reglamento orgánico lo desconocemos, pues, á consecuencia del incendio ocurrido en la imprenta, no nos lo ha podido remitir el Sr. Coronel Jefe del Colegio, pero nos significa que podemos adquirirlo en el Depósito de la Guerra, Apéndice número 6 de la Colección Legislativa del año 1899.

En cuanto al de gobierno y régimen in-

terior, lo remitimos glosado á este trabajo, tanto por ser el más extenso de cuantos conocemos, cuanto por evitarnos el trabajo de copiar tan extenso documento.

En él hemos borrado lo relativo á su objeto y manuscrito su acomodación al nuestro, creyendo sea del agrado de la Junta encargada de la redacción del Reglamento nuestro, la inclusión de éste.

La *manutención* de los huérfanos asciende de 0,80 á 0,85 pesetas diarias por plaza.

VI

Asilo de huérfanos del Magisterio.

PRESUPUESTO

Dentro de ese terreno de realidad tan encarecido por algunos, es imposible de todo punto formar presupuesto de ingresos y gastos. Para hacerlo, tenemos forzosamente que venir á las suposiciones, y éstas se harán según el entusiasmo, la esplendidez, las necesidades y la tacañería del que las haga.

Si todos tuviésemos los mismos sueldos, tendríamos que suponer el tanto por ciento que cada uno había de dar; no siendo los sueldos iguales, tenemos que suponer un tanto alzado igual para todos, que será tanto más gravoso cuanto más cortos sean los sueldos de los asociados.

Es claro que á nadie se le ocurre formar presupuestos de gastos sin contar con los ingresos, sin saber á cuánto se puede extender en tal ó cual partida que la considere más ó menos necesaria.

En cuanto á los gastos, tienen que venir las *suposiciones*, suponiendo desde el momento de la instalación el número de alumnos, profesores y criados é importe de los vestidos, comida, etc., etc., y nada más absurdo que esto. En efecto: *supongamos* que nos asociamos cinco, diez, quince ó veinte mil Maestros; claro y evidente es, que por lo menos la primera mensualidad no hay huérfanos que admitir, puesto que estamos todos *vivos* y los que no sean so-

cios no tienen derecho alguno adquirido. *Segunda mensualidad:* Registrada la Estadística necrológica, vemos que á los Maestros asociados les corresponde tal tanto por ciento; de este tanto por ciento, ¿cuántos Maestros hay con hijos y con derecho á ingreso? ¿Cuántos hijos tiene cada uno de los fallecidos? ¿A qué total ascienden entre todos? Esto sin contar con que no todos serán varones ó hembras, pues ya hemos visto que ambos no salen á iguales costos mensuales.

Además, el Reglamento orgánico ha de fijar un número de plazas; éstas, con el tiempo han de cubrirse, y claro es que nuevos Maestros han de ocupar las vacantes producidas por los fallecidos. Las bajas en el Establecimiento por cumplir la edad, expulsiones, colocaciones, etc., ¿son suficientes para dar ingreso á los aspirantes que haya? Vendrá necesariamente el Escalafón de aspirantes, y, por consiguiente, los descontentos y, como consecuencia final, la falta de asociados que sostengan el Establecimiento, si éste no está organizado por una ley que haga forzosa la asociación desde el ingreso en el Magisterio público, ó cuando menos, otra que considere como derecho de preferencia en los concursos la circunstancia de ser socio de los Asilos.

Prescindiendo de cuanto llevamos expuesto, vamos á demostrar que con 5.000 asociados solamente es posible la fundación y sostenimiento del Asilo, si bien nos vemos obligados á empezar con suposiciones, que tanto deseamos huir de ellas.

En primer lugar, abonando cada socio una peseta por mes y la primera anualidad por mitades en las fechas ya dichas, contaremos con un capital de diez mil duros, con cuya cantidad creemos se podía construir un edificio sin pretensiones ni adornos costosos, capaz para albergar 150 alumnos, sin perjuicio de hacer en lo sucesivo las obras necesarias para ampliarlo en cuanto fuese necesario.

Vendrían después varias mensualidades en que no hubiese niños y otras en que no

estuviese completo el número de plazas, y con estos fondos podría comprarse el material necesario para cocina, comedor, dormitorios, enfermería y clases.

Teniendo el Asilo en condiciones de funcionar y como si todas las vacantes se hallasen cubiertas, vamos á determinar el número de plazas que corresponden á los 5.000 asociados.

Hemos visto que el número de Guardias civiles que contribuyen al sostenimiento del Asilo, son 18.992, y que sus huérfanos están distribuídos de la siguiente forma:

En el Asilo de niñas.....	110
En el Escalafón de ídem.....	60
Excluídas por exceder de la edad...	10
En el Asilo de niños.....	52
En el Escalafón de ídem.....	132
Excluídos por exceder de la edad...	11
Pasados á Guardias jóvenes.....	34
<i>Total</i>	<u>409</u>

Formando ahora la proporción,

$$18.992 : 409 :: 5.000 : x,$$

tendremos como valor de x forzando la unidad, 108 alumnos sin Escalafón ni exclusiones, ó más claro, todos con plaza en el Colegio.

Sabemos que cada huérfano sale por todos conceptos á 1,05 y cada huérfana 1,25 pesetas diarias; pero nosotros tenemos que costear el profesorado que á ellos les costea el Estado, y además otras dos criadas para el de niñas por no haber más que dos, y tendremos:

PRIMER PRESUPUESTO

Para asociación de 5.000 Maestros, hasta 12.000 y 108 alumnos:

INGRESOS	Pesetas.
Mensualidad de 5.000 socios á una peseta.....	5.000
GASTOS MENSUALES	
54 niños, á 1,05 por todos conceptos menos por instrucción.....	1.701,00
54 niñas, á 1,25 ídem ídem.....	2.025,00
Un Director con 2.000 pesetas....	166,66

Un primer Maestro con 1.650 íd..	137,50
Un segundo Maestro con 1.375 íd.	114,50
Una primera Maestra con 1.650 íd.	137,50
Dos segundas Maestras con 1.375.	229,16
Dos criadas, á 180 ptas. cada una.	30,00
Un portero jardinero con 180 pesetas.....	15,00
Alimentos de los tres sirvientes, á 0,58 íd.....	52,20
<i>Total.....</i>	<u>4.608,52</u>

BALANCE

Ingresos mínimos.....	5.000,00
Gastos.....	4.608,52
<i>Saldo á favor ...</i>	<u>391,48</u>

GASTO ANUAL

Existencia por resto de meses...	4.597,76
Baja por 12 alumnos en estudios, pagando:	
Por libros y efectos, á 35 pesetas cada uno.....	780
Por matrículas, viajes, etcétera, á 35 íd. cada uno.	420
12 títulos, á 125 íd.....	1.500
Pensión de 20 niños en oficio, á 0,50 íd. diarias....	1.825
<i>Saldo á favor.....</i>	<u>172,76</u>

Errores en más.

1.º Gratificaciones que ellos pagan y que se hallan incluídas en la cuota 1,05 y 1,25, y que nosotros no pagamos por haber incluído ya los sueldos de los Maestros.

2.º Cargo para talleres que nosotros no tenemos.

3.º Las prendas que usan por su organización militar y que nosotros no necesitamos.

Errores en menos.

1.º Importe de las prendas que por no tener nosotros talleres nos saldrían más caras.

2.º Importe de la servidumbre que por ser menos nuestros asilados habían de abonar un tanto más crecido.

Todos estos errores, salvo el del Profesorado en el nuestro, son tan insignifican-

tes que no ascienden ni á dos céntimos mensuales por alumno.

Exageraciones.—Nótese que hemos exagerado un poco los gastos para no encontrarnos chasqueados con la falta de recursos. En cuanto al Profesorado, ni se dirá que es escaso ni mal retribuído. También nos parecen muchos los alumnos dedicados á estudios y oficios, sin contar con que por lo menos el primer año, no habría ni la mitad de unos ni de otros.

Carreras.—Con arreglo al anterior presupuesto, no se darán más carreras que la del Magisterio, pues los elementos de casa, permiten solamente costear ésta.

Oficios. En cuanto á los oficios, se subvenciona á los alumnos con 0,50 pts. diarias para que los aprendan fuera del Establecimiento. Ya tendremos lugar de ver cómo no habrá necesidad de tal gasto y su importe podría dedicarse ó al ahorro, ó á más alumnos en estudio, según las necesidades.

Como no todos sirven para el estudio, sin oficios no ha de poder llenar este establecimiento el benéfico objeto para que se funda, por lo que hácese preciso establecerlo en una población de grandes recursos industriales y no en pequeños pueblos donde no sea dable utilizar este medio de crear un porvenir á los que no sean aptos para el estudio; por eso en igualdad de circunstancias preferiríamos que en vez de instalarlo en Torrejón de Ardoz lo fuese en Alcalá de Henares, población de mucho movimiento comercial é industrial y por consiguiente más á propósito para nuestro objeto.

SEGUNDO PRESUPUESTO

Para asociación de 12 á 14.499 Maestros y 259 asilados:

INGRESOS	Pesetas.
Mensualidad de 12.000 asociados, á una peseta.....	12.000

GASTOS MENSUALES	
129 niños, á 1,05 pesetas diarias.	4.063

dir al Sr. Ortiz dos nombramientos, ya que tampoco en la instancia que hace la reclamación dice si prefiere la Escuela de Puente Duero á la de Piedrahita de Juarros. Por lo que queda dicho, se desestima la pretensión de D. Teodoro F. Nieto.

Doña Matilde Pérez de Pedro, propuesta para la Escuela de Villavieja, pretende ser eliminada del concurso; se desestima su reclamación en virtud de lo que dispone el art. 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1905.

Las reclamaciones de Doña Mauricia Toledo y Doña Cándida Liedo, se desestiman porque las Maestras disfrutaban sueldo mayor que aquéllas, mérito preferente según el Real decreto de 4 de Abril de 1903 que modifica el Reglamento vigente.

Las Escuelas de Valverde y Bobadilla de Campos y las de El Campillo y Torrecilla de la Torre, quedan vacantes por renuncia de los Maestros que estaban propuestos á causa de preferir las de otras provincias ó distritos, dando lugar á que la propuesta se altere en la forma siguiente:

La Escuela de Curiel se adjudica á D. Justo Esteban Gutiérrez, la de Bobadilla del Campo á don Luciano Carballo Quiroga, la de El Campillo á Doña Francisca González y Fernández y la de Torrecilla de la Torre á Doña Juliana Sopeña Agüero, núm. 46 de la relación, que tiene sueldo de 500 pesetas y 7 años, 8 meses y 11 días de servicios en propiedad y título elemental.

Lo que se anuncia por si los concursantes quieren ejercitar el derecho que les concede el artículo 72 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 ya citado.

Valladolid 12 de Octubre de 1905.—El Rector, Antonio Alonso Cortés.

(B. O. 27 Octubre.)

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905

Canarias.—Alajeró, elemental, 625 pesetas; Guamaza, incompleta, 500; Arrecife, Auxiliaría, 625; Femés, elemental, 625; Moya, pago de Fontanales, incompleta, 500; San Lorenzo, pago de Tenoya, incompleta, 500; Puerto de la Cruz, Auxiliaría, 625.

Pontevedra (Rectificación).—Habiéndose incluido indebidamente en la relación de las Escuelas que deben proveerse por concurso único en esta provincia, publicada en el *Boletín Oficial* de 26 de Septiembre último, la Escuela completa mixta de Ramallosa en el Ayuntamiento de Nigrán dotada con 625 pesetas anuales, toda vez que figura en las del concurso inserto en el *Boletín Oficial* de 23 de Febrero del corriente año, se hace pública la exclusión de dicha Escuela á fin de que tengan de

ello conocimiento los Maestros que aspiren á la misma.

Pontevedra 13 de Octubre de 1905.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño.

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Esta Subsecretaría, en uso de sus atribuciones, ha tenido á bien nombrar Auxiliar interina de la Escuela grande de Oviedo, á doña Serapia Biel; Maestra interina de una Escuela elemental de niñas de La Coruña, á doña Pilar Novo, de Paradas (Sevilla), doña María Francisca Donado, sustituto de la Escuela de niños de Llerena; (Badajoz), D. Camilo Jiménez, Maestro interino de Santa Margarita (Baleares); don Pedro A. Ripoll, de Algarrobo (Málaga); don Alejo García, de Navalmorales (Toledo); don Esteban de Benito, de San Fernando (Cádiz); don Andrés Pérez, de Arenys de Munt; doña Josefa de la Paz Martínez, de una de las Escuelas de Cádiz; doña María J. del Campo, de Benamejí (Córdoba), Auxiliaría; doña Manuela Polo, y de Olleira, Valencia, don Julián Ribas (idem).

—Ha quedado sin efecto el nombramiento de Maestra interina de la Escuela pública elemental de niñas de Requena (Valencia) hecho á favor de doña Jacinta García Madura; el de Maestro interino de la Escuela de niños de Periana (Málaga) á favor de D. Antonio Rodríguez Ariza, nombrando en su lugar, para el expresado cargo, á D. José Rodríguez; y el de Maestra interina de la Escuela elemental de niñas de Luque (Córdoba) á favor de doña Enriqueta Solís y García, nombrando en su lugar á doña Caridad Aranchi Porras.

—Ha tomado posesión del cargo de Maestro auxiliar en propiedad de una de las Escuelas públicas de Barcelona D. Modesto Heras.

—En virtud del art. 6.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902 y Real orden de 30 de Junio próximo pasado, ha sido nombrada, fuera de concurso, Maestra en propiedad de la Escuela de Carmoña (Sevilla), con el haber anual de 1.375 pesetas, doña María del Amparo Gómez Alba.

Granada.—Han sido nombradas Maestras: doña Adelaida Pérez Prieto, para la Escuela de Albox; Rafaela Marchal Ortega, de Casabermeja; Brígida Guerrero López, de Orca; Baltasara Vidal Berlaguer, de Oria; María Cándida Gonzalvo, de Algarrobo; Josefa Crespo, de Siles; Ana María de Porras, para la Auxiliaría de Antequera, y Maestros de Gabiote, D. Antonio Michelena de Zújar y D. Miguel Martín.

Avila.—Por el Rector del distrito han sido nombrados Maestros interinos: de Serranillos, D. Antonio Gil Pérez; de Fuentes de Año, Ramón Val-

cárcel Montalvo; de Los Cuartos, Santos Gómez Calzada; de Cista, Valeriano de Juan Fernández. Por concurso único han sido igualmente nombrados: D. Ruperto Angel Blázquez, para El Mirón; Mariano Teófilo Galán Fernández, para Hoyorredondo; doña Teodora González Jiménez, para Aldea del Rey, María Montoro Trujillano, para San Miguel de Serrezuela; Antonia Martín González, para Santa Cruz de Pinares, Agustina Mateos Rodríguez, para Hoyorredondo, María del Amparo Oñate Herreros, para El Mirón; Romana Hernández Miguel, para Fuentes de Año; D. Gregorio Sánchez López, para Solana de Ríoalmar; Agustín Lumbreras Durán, para Mesezar de Corneja; doña Onésima González Escudero, para la de Cepeda la Mora; D. Fermín Vázquez Fernández, para Gimialcón; Hermógenes B. Perrino Rodríguez, para Cabizuela; León Jiménez Soria, para Navarillos del Rebollar; Ceferino Bermejo Sánchez, para Manjabálago; Publio de Alba, para Garganta de Villar; doña Eladia González Gascón, para Alamedilla; Ignacia Hernández García, para Venta de San Vicente, y Eugenia Ferreras Aparicio, para Moraleja Matacabras.

Valencia.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Vergel, doña Concepción Miguel Giner; Auxiliar de la Escuela superior de niños de Játiva, D. Carlos Gómez Aznar; D. Emilio Prats, de Llanera, en virtud del art. 5.º del decreto de gracias; y Auxiliares gratuitos: de la Escuela de Villanueva del Grao, doña Carmen Morales Sancho; de Pueblo Nuevo del Mar, doña Antonia Gómez Peñeiro; de la Isla del Palmar, D. Bernardo Cogollos, y de la graduada aneja á la Normal de Maestras, doña María Carbonell.

Burgos.—En concepto de interinos han sido nombrados Maestros: de Arroyuelo, doña Albina Oñate; de Pariza, D. Martín Puente; de Santovenia, D. Germán Rodríguez; de Turzo, D. Juan Arnáiz; de Hornes, D. Manuel Peña; de Calzada de Bureba, D. Pedro Carranza; de Espinosa del Monte, doña Petronila Martínez; de Puras de Villafraña, D. Emeterio Espinosa; de San Martín de Rubiales, doña Eloya Arenales; de Villamedianilla, doña Felisa Pascual; de Villate, D. Anastasio Ortiz, y de Villoviado, D. Raimundo Villanueva.

Murcia.—Por el Rector del distrito han sido nombrados: Maestro de Copa (Bullas), D. Antonio Galiana Santos; de Albudeite, doña Angelina Paredes Sánchez; de Moratalla, doña Sagrario Bravo del Rincón; de Campos, doña María Almela Cermeño.

Oviedo.—Interinamente han sido nombrados: Maestra de Peneiras, doña Carolina López Martí-

nez; de Las Rubias, D. Enrique Alvarez, y de San Román, D. Justo Naves.

Madrid.—Con fecha 18 del corriente, ha sido nombrado Maestro, en propiedad, de la Escuela elemental de niños de Guadarrama, en virtud del artículo 5.º del Real decreto de 1902, D. Agustín Fernández Carabella.

(B. O. 28 Octubre.)

Sección bibliográfica.

Lettres d'espions français écrites de Pampelune pendant la guerre de Navarre (juillet-aout 1521), publicadas y anotadas por Th. Legrand, Archivero y Bibliotecario de París.

En elegante folleto ha publicado nuestro querido amigo Th. Legrand tres cartas inéditas, que se encuentran en la Biblioteca Nacional de Francia, y de las cuales no ha hecho uso ningún historiador, que se sepa, al tratar de aquellos importantes sucesos de la época de la conquista.

Trátase también en estas cartas de asuntos relacionados con las *comunidades* de Castilla y las *germanías* de Valencia, con lo que resultan sumamente interesantes para la historia de España.

Es una prueba más del interés y cariño con que trata Mr. Legrand las glorias españolas.

Nuevos Textos Escolares.—Gramática Castellana, por Miguel Porcel Riera, Aritmética elemental, por Raimundo Casas y principios de Geometría, por Francisco Franco Caballero. Barcelona.

La casa editorial Carbonell y Esteva, de Barcelona, abrió el año pasado un concurso para premiar algunos libros escolares, y fruto de aquel concurso son los tres libros arriba citados que nos acaba de remitir.

Nada hemos de decir de las condiciones científicas y literarias de estos libros, después que han merecido tan preciado galardón en el concurso. Eran los premios en metálico, y suponemos que al concederlos el Jurado será porque haya encontrado méritos suficientes para ello.

Las condiciones materiales son muy recomendables. Están presentados con sencillez, no exentos de elegancia, y esperamos que los Maestros les dispensarán buena acogida.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones:* D.^a Ildefonsa Francisca Muñoz, de Santiago de la Espada, con 770 pesetas; don

Juan Cruz, de Murillo del Río, con 660; y D.^a Petra Cortés, de Puebla de Valdavia, con 560.

Pensiones: D.^a Matilde Herranz, viuda de D. Deogracias Gómez, de Migueláñez, con 400 pesetas; D.^a Cesárea Santos, hija de D.^a Juliana Martín, de Villarín de Campos, con 466,66; y D.^a Manuela Carballo, hija de D. Pedro Carballo, de Cuntis, con 480.

—Según la nota de Contaduría, existe un saldo en metálico á favor de esta Central en su cuenta corriente, de 490.675,55 pesetas; en la de Ultramar, 222.547,55 pesetas.

Ordenación de pagos.—Han sido despachadas las nóminas correspondientes al mes de Octubre de las provincias de Albacete, Almería, Avila, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Canarias (menos La Laguna y Santa Cruz de la Palma), Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Lugo, Madrid, Murcia, Palencia, Salamanca, Santander, Soria, Teruel, Valladolid, Zamora (menos Puebla y Bernardillo) y Zaragoza.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En la Secretaría del Instituto General y Técnico de Palma de Mallorca se hallan á disposición de los interesados los títulos de Maestro elemental: de D. José Ferrá Vich, D. Antonio Riera Jaume, D. José Quevedo Victory y D. Jaime Borrás Ferrer.

—Se han reanudado las clases en Folgarolas por haber desaparecido la epidemia del sarampión.

—Han tomado posesión: D. Modesto Heras, de una Auxiliaría de Barcelona; D. Jacinto Verdes, de la Escuela de Suria; D. Bartolomé Robreño, de Olera de Bonesvalls; D. Andrés Caballé, de Salsellas; doña María Bonel, de San Cugat Sasgarrigas; D. Vicente Rovira, de Brocá; D. Román Barnadas, de Rocafort, y doña Josefa Caballer, de una Auxiliaría de San Feliú de Codinas.

—Han quedado vacantes, en Barcelona, una Escuela de niñas por cese de la Maestra que la desempeñaba y las Elementales de niños de Bot y Reus (Tarragona), por jubilación de los Maestros.

Distrito de Granada.

Con motivo de haberse presentado en Cortes y Graena (Granada) la epidemia variolosa, se ha ordenado el cierre de las Escuelas municipales.

—El Presidente de la Diputación de Granada ha ordenado á los Alcaldes de la provincia que satisfagan á los Maestros de sus localidades respectivas las cantidades que les corresponden por aumento gradual de sueldo del tercer trimestre de este ejercicio.

El Alcalde de Iruela (Jaén), Sr. Vázquez Molina, ha publicado un bando recomendando á los padres de familia que asistan sus hijos con puntualidad á la Escuela, é indicando le será doloroso tener que exigir la responsabilidad que establecen las disposiciones vigentes.

—Al propio tiempo ha establecido premios en metálico para los padres que mayor sacrificio hagan por la educación de sus hijos, y el Maestro de la localidad, D. Cristóbal Rivas, ha publicado con el mismo objeto dos circulares, dando por resultado estas medidas que en la actualidad, no hay un solo niño en dicho pueblo que deje de asistir á la Escuela.

Merecen plácemes los expresados señores por su fructifera labor y sírvales de estímulo para lo sucesivo el hermoso triunfo alcanzado.

—Ha tomado posesión de su cargo el Maestro auxiliar interino de la Escuela graduada, aneja á 1.^a Normal de Maestros de Málaga, Eduardo Cotelo del Olmo.

—La Junta de Instrucción pública de Málaga, ha remitido al Rectorado todos los expedientes solicitando Escuelas anunciadas á provisión en el concurso único del mes de Septiembre último.

—El Ayuntamiento de Alcázar (Granada), ha acordado que la Escuela mixta de dicho pueblo se provea en Maestro.

Distrito de Oviedo.

Según afirma nuestro colega el *Distrito Universitario* de Oviedo, el edificio construido en la calle del Cid (León) y destinado á Escuela, después de haberse gastado en él la suma de 143.000 pesetas, no reúne condiciones higiénicas, ni mucho menos pedagógicas.

—Por traslado á otra provincia de los Maestros que las desempeñaban, serán en breve declaradas vacantes las Escuelas de Jarceley (Oviedo) y San Esteban del Toral (León).

—Le ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra propietaria de la Escuela de San Román (Oviedo), doña Consuelo Zapatero.

Distrito de Santiago.

La Junta local de primera enseñanza de Dozón (Pontevedra) ha solicitado se provea en Maestra la Escuela vacante de Nogueiras.

—D. Eugenio García Alvarez, Maestro de la Escuela mixta de Bardón (Pontevedra) ha recurrido en alzada contra la resolución de este Rectorado que le ha desestimado la permuta que tenía entablada.

—Ha solicitado aumento de sueldo por razón del censo, la Maestra de la Escuela mixta de Lou-

ro (Coruña), doña Ignacia Casal Soto, y la sustitución por imposibilidad física, el Maestros de Cangas.

— La Junta local de primera enseñanza de Dozón (Coruña), ha acordado se provea en Maestra la Escuela de Nogueiras.

Distrito de Sevilla.

La Junta de Instrucción pública de Badajoz, en sesión celebrada últimamente, acordó, entre otros asuntos, los siguientes: Notificar al Rectorado del distrito los nombres de los Maestros que se hallan ausentes de sus destinos, al objeto de que se les declare incursos en el art. 171 de la ley. Tramitar los expedientes gubernativos contra varios Maestros de la provincia; varias peticiones de licencia, y expedientes en solicitud de jubilación. Ordenar al Alcalde de Malcojinado que dé posesión á la Profesora nombrada por el Rectorado. Ordenar al Alcalde de Llerena que comuniqué si el Colegio de Josefinas, establecido en aquella ciudad, está instalado con arreglo á las disposiciones vigentes, y que el Inspector de primera enseñanza gire visitas extraordinarias á las Escuelas de cuatro pueblos de la provincia.

— El Inspector de primera enseñanza de Badajoz, ha comenzado á girar las visitas de inspección acordadas por la Junta de Instrucción pública.

Distrito de Valencia.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Valencia se acordó informar los expedientes de los Ayuntamientos de Llanera y Torrella pidiendo la formación de comunidad escolar; pero no procede la sustitución deseada por el Maestro de Torrebaja, porque está perfectamente útil para el trabajo diario; que se abran las Escuelas de Otos por haber desaparecido la causa que motivó su clausura; excitar el celo del Alcalde de Bufalí para que instale las Escuelas en locales mejores de los en que están, y aprobar el itinerario de la visita que ha de practicar el Inspector de primera enseñanza.

— D. Antonio Blanca Cordero, ha sido nombrado Auxiliar provisional de la Normal de Maestros de Alicante.

— La Junta provincial de Instrucción pública de Castellón ha publicado el proyecto de escalafón de los Maestros y Maestras de la provincia para 1905 y 1906.

— En concepto de Maestros interinos han tomado posesión: D. Abelardo Sánchez Vilar, de la Escuela de Vistabella (Castellón), D. Joaquín Tarín, de Alcuñias de Veo y doña Josefa Rubio, de Villafraña del Cid.

Distrito de Zaragoza.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra se tomaron los acuerdos siguientes: proponer al Gobernador que para ser cumplidas en la casa Escuela del lugar de Urdiain las medidas higiénicas que se tienen acordadas disponga que la desaloje el vecino que la viene ocupando. Cursar á la Superioridad, con informe favorable, un expediente de reducción de sueldo de las Escuelas de Lesaca; y al Rector, también con informe favorable, el expediente de permuta de la Maestra de Mañeru con la del pueblo de Badarán (Logroño). Dirigir una amonestación al Maestro de Munian de la Solana por haberse ausentado un día sin licencia, manifestando al Alcalde que queda sin efecto la multa que por esa causa le impuso, por carecer éste de atribuciones para ello. Oficiar al Ayuntamiento del Valle de Baztán dándole cuenta que la Maestra del lugar de Arroyoa ha solicitado que se le aumente su dotación á 550 pesetas, con el objeto de que manifieste si dicho Ayuntamiento está conforme en incluir en los presupuestos el crédito necesario para dicho aumento. Que el Inspector provincial gire una visita extraordinaria á Goizueta con el fin de tratar con el Ayuntamiento acerca de los locales de las Escuelas. Haber visto con agrado que el Ayuntamiento de Vidangoz ha aumentado á 625 pesetas el sueldo del Maestro. Se ordena al Alcalde de Andosilla que habilite otro local para la Escuela de niños, quedando autorizado entre tanto el Maestro para distribuir las clases de modo que acudan por la mañana la mitad de los matriculados y los otros por la tarde. Quedó enterada la Junta de una comunicación del Alcalde de Corella, en la que manifiesta que en breve se abrirán las Escuelas. Se acordó cursar al Rectorado, con informe favorable, el expediente de observación de la Maestra de Lecumberri por imposibilidad física temporal.

CRONICA GENERAL

Jueves 26.— Por la mañana se ha verificado en la Casa de Campo una Cacería en honor de monsieur Loubet; á las dos de la tarde ha asistido á la corrida de toros, donde ha sido objeto de una entusiasta ovación. Mr. Loubet sólo ha permanecido en la plaza una hora, y después ha ido á la recepción de la colonia francesa en la embajada de Francia, á visitar el hospital de San Luis de los Franceses y á la ceremonia de la colocación de la primera piedra del Colegio francés. A las seis y media ha salido para Lisboa, siendo aplaudidísi-

mo al dirigirse con el Rey á la estación.—Las últimas impresiones respecto á la crisis ministerial, es que se hacen trabajos para que se limite á nombrar sucesor al Ministro de Marina.—En una fábrica de carbones y destilería de Valencia, se declaró ayer tarde un terrible incendio, causando grandes pérdidas materiales, y no ocurriendo mayores males por el arrojado de un obrero que destapó la caldera de la máquina.—El Cardenal Casañas, Obispo de Barcelona, ha publicado una pastoral aconsejando á los fieles que ejerciten el derecho del sufragio en las próximas elecciones municipales.

Extranjero: Rusia ha aceptado en principio un acuerdo con Inglaterra para cuestiones pendientes entre dos países en las regiones asiáticas.—El Sultán de Marruecos ha aceptado que la conferencia internacional se celebre en Algeciras.—Se ha restablecido la tranquilidad en Santiago de Chile, calculándose el valor de los daños causados por los amotinados en un millón de francos.

Viernes 27.—Hoy han reanudado sus sesiones las Cámaras, continuando en el Congreso la discusión de actas y en el Senado la de varios dictámenes sobre admisión de Senadores.—El Rey ha firmado los decretos de nombramientos de Gobernadores civiles que afectan á 14 provincias.—Por cuestiones del juego regañaron ayer tarde en una taberna de esta corte seis individuos, armando una verdadera batalla campal, de la que han resultado uno de ellos muerto y otro herido, siendo presos los restantes, que se habían fugado, esta madrugada.—En Soria ha celebrado una reunión la Comisión de monumentos, acordando pedir auxilios al Gobierno para la adquisición de los terrenos del solar numantino, cuyo importe sería de unas 23.000 pesetas.—Entre traineros y jeiteros de Vigo prodúcense nuevamente reyertas por arrojar los últimos cartuchos de dinamita en los sitios donde los primeros tienden sus redes, matando la pesca.—En Santander se verificó ayer una imponente manifestación para pedir que las minas que tienen sus lavaderos en las rías de Fijero y Cubas no arrojen á ellas los sedimentos del mineral que llegan á la bahía y disminuyen su calado auyentando la pesca.

Extranjero: Al medio día ha llegado Mr. Loubet á Lisboa, siendo recibido por el Rey D. Carlos y todo el elemento oficial; los festejos que con este motivo se preparan son muy notables.—Cartas de Manila dicen que continúa aún el cólera en dicha ciudad, registrándose algunos días 22 casos.—Las huelgas de empleados en los ferrocarriles de Rusia, es causa de una agitación gravísima en todo el imperio, siendo preciso declarar el estado de sitio

por haber sido asaltadas las tiendas, temerse el saqueo de las casas y haber cesado el trabajo en los arsenales. Ha sido nombrado primer Ministro Mr. Wite que negoció la paz con el Japón, dándole poderes amplios para introducir reformas liberales.

Sábado 28.—El Jefe del Gobierno, después de celebrar ayer tarde Consejo de Ministros, ha presentado al Rey la dimisión de todos los Ministros. Aunque S. M. le encargó reconstituyese de nuevo el Gabinete, el Sr. Montero Ríos rogó al Rey consultase con los Presidentes de las Cámaras y con los Jefes de los grupos parlamentarios para resolver la crisis. Los trabajos se dirigen ahora á que formen parte del nuevo Gobierno los Sres. Moret, Canalejas y Puigcerver, quedando varios de los Ministros actuales.—Con motivo de la crisis se han suspendido hoy las sesiones de Cortes.—Dos individuos que en la noche última regañaban en una calle de esta corte por asuntos de familia, llegaron á las manos, y uno de ellos, sacando un revólver, disparó un tiro que, fatalmente, causó la muerte á un joven obrero que transitaba por el lugar del suceso; el agresor ha sido detenido.—En las cercanías de Celanova (Orense) ha aparecido una partida de 14 hombres armados, secuestrando á dos individuos.—Un rayo ha matado en Antequera á dos pastores que se habían guarecido en una cueva huyendo de la tormenta.

Extranjero: En Helligoland ha naufragado el vapor español *Zuria*, ahogándose 9 tripulantes y salvándose 20.—El Consejo municipal de Berlín y el de Viena han votado importantes créditos para decorar dichas ciudades con motivo de la próxima visita del Rey de España.—Un grupo de 40 presos que en Mindanao (Filipinas) trabajaban en la construcción de caminos, atacaron á los centinelas que los custodiaban, internándose en las montañas.

Domingo 29.—El crucero de la armada española *Cardenal Cisneros*, que se botó al agua en 1897 y quedó terminado en 1903, ha naufragado en los bajos de Meinde (Coruña), por haber chocado con unas rocas. El buque tardó tres cuartos de hora en sumergirse totalmente, dando tiempo á que los cuatrocientos y pico de tripulantes pudieran salvarse en botes. Se considera imposible ó muy difícil salvar nada importante del buque. El Rey, que se hallaba en Guadalajara presenciando las maniobras de ingenieros, regresó rápidamente á esta corte, y fué personalmente al Ministerio de Marina para enterarse de la catástrofe.—El señor Montero Ríos ha sido encargado definitivamente por el Rey de formar el Ministerio, celebrando la conferencia de rigor con los jefes de las fracciones

liberales, sin que se sepa aún quiénes serán los nuevos Ministros.—Los estudiantes de Derecho de la Universidad Central promovieron ayer un fuerte alboroto pidiendo les borren unas faltas y que dos Profesores les den explicaciones por las ofensas que dicen les han inferido. El Claustro de Profesores de dicho Centro trata de adoptar medidas severas para que se restablezca la disciplina escolar.—Ha llegado á esta corte una comisión de voluntarios catalanes veteranos de la guerra de Africa, para depositar una corona en el panteón de Atocha que guarda los restos del general Prim, y en el de doña Isabel II en el Escorial.

Extranjero: Son gravísimas las circunstancias por que atraviesa Rusia. El pánico ha invadido las esferas oficiales, afirmándose que el número de huelguistas es de 18 millones, y que tienen poca confianza en el ejército. El hambre causada por la paralización de todos los negocios ayuda á los revolucionarios.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Rentería. M. L. Enviados números.
 Montolú. J. H. Remitido; son 2,40 pesetas.
 Alcañiz. L. L. Enviados libros.
 Arévalo. P. L. Remito algunos ejemplares que le servirán de muestra.
 Viñaspre. T. G. Remitido Registro.
 Jerez Markezado. J. F. Se le escribió,
 Pontevedra. J. L. Idem íd.
 Murcia. E. C. Mil enhorabuenas.
 Aldeanueva Camino. R. M. Se escribió.
 Bilbao. A. G. Queda servido.
 Anguciana. T. P. No hemos podido dar con la casa; los periódicos no pueden responder de los anuncios, pero conviene mirarlos con cautela.
 Calcena. J. D. Remitidos.
 Orcera. A. B. Son necesarios tres años.
 Corporales. C. B. No puede encargarse oficialmente de la instancia en esas condiciones pues se requiere título.
 Esparragal. J. C. H. Queda presentado.
 Fuentelaspalda. J. P. De conformidad.
 Sestao. M. M. Se le escribió.
 Antonio Hernández. Como tenemos varios subscriptores de igual nombre y apellido, y la carta viene sin fecha, no sabemos á cuál puede referirse. Queda sin hacer encargo.
 Badajoz. E. L. P. Enviada certificación.
 Pinoso. G. A. Enviados números muestra.
 Tórtoles de Esgueva. J. V. Queda servido.
 Navarro. J. F. C. Enviada «Geometría».
 Valladolid. S. C. No ha llegado el expediente y no pueden dar certificaciones.
 Pastriz. C. M. Se le escribió que fué presentado.
 Hellín. A. J. M. Se le escribió.
 Busot. M. A. Recibidos estados; se presentará aunque sea tarde.
 Cuntis. S. P. Enviados libros.
 Bóveda de la Ribera. A. M. Idem íd.
 Cervera. L. G. Si está en primer lugar sin plaza,

le correspondera Escuela, caso de no admitir la propuesta.

Lugo. E. B. Se le contestó.

Vera de Moncayo. F. P. No está en vigor ese reglamento.

Junquera. L. R. Como Historia Natural puede consultar la de Ribera.

Señora viuda

con hija Profesora de Instrucción primaria, desea tener de huéspedes dos ó tres señoritas que sigan la carrera del Magisterio ó se preparen para oposiciones.

Para informarse diríjense: Plaza de Lavapiés, números 5 y 6, tercero, derecha.

PEDAGOGIA

POR

D. Francisco Ballesteros,

Regente de la Normal de Málaga.

Se ha puesto á la venta la *tercera edición* de esta obra, tan justamente elogiada por Maestros y Profesores de las Normales, tanto en España como en el extranjero, y que aparece hoy notablemente mejorada con *láminas* en el texto de la parte de Fisiología, Antropología y Organización escolar, aumentada con los modernos estudios de la SUGESTIÓN bajo el punto de vista educativo, y con el de los NIÑOS ANORMALES, y ampliando en los temas de la *auto educación*, *Escuelas graduadas*, *trabajos manuales* y otros de análoga importancia. Se vende á 7,50 pesetas ejemplar, en casa del autor, en la Administración de este periódico y en las principales librerías.

2-2

Importante.

Para la gestión de un negocio de utilidad general y práctica, admitimos Agentes en todas partes. Ofertas con referencias al Comptoir Gle de Renseignements. Apartado núm. 278; *Barcelona*.

9-7

Permuta.

Maestro y Maestra de pueblo de la provincia de Palencia con 825 pesetas de sueldo y demás emolumentos legales, desean permutar con otros de la misma categoría.

Dará más informes la señora viuda de Esteban Juan, en Palencia, calle Mayor, librería.

4-3

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.